

por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Electroquímica del Noroeste, S. A.» (ELNOSA) una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
 Término municipal: Pontevedra.
 Superficie aproximada: 12.587 metros cuadrados.
 Destino: Instalación de una fábrica de cloro y anexos.
 Plazo concedido: Cincuenta años.
 Canon unitario: 4,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Almacén de sal de planta rectangular, de 20 metros por 42 metros, desarrollado en una sola planta a nivel del terreno; almacén de sosa, formado por dos losas de hormigón armado, circulares de 9,80 metros de diámetros, sobre las que se apoyarán los tanques metálicos que almacenan el producto; instalaciones auxiliares, edificio de electrolisis y oficinas de la fábrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 15 de diciembre de 1971 por la que se autoriza a «Cementos de las Islas, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Arrecife (isla de Lanzarote), para el establecimiento de un silo de almacenamiento de cemento.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Cementos de las Islas, S. A.» una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.
 Zona de servicio del puerto de Arrecife.
 Superficie aproximada: 460 metros cuadrados.

Destino: Establecimiento de un silo de almacenamiento de cemento.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 60,00 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada con la parcela y arqueta, y 30,00 pesetas por metro cuadrado y año para las canalizaciones subterráneas fuera de la parcela.

Instalaciones: Un silo metálico, cilíndrico de 10 metros de diámetro, apoyado prácticamente al nivel del terreno sobre la placa circular que le sirve de fondo, con una capacidad de unas 2.000 toneladas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 22 de diciembre de 1971 por la que se autoriza a don Istvan Lukacs y don Manuel G. Salinger la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Mahón (Menorca), para la construcción de un emisario submarino de desagüe de aguas residuales.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a don Istvan Lukacs y don Manuel G. Salinger una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
 Zona de servicio del puerto de Mahón.

Superficie aproximada: 178,70 metros cuadrados.

Destino: Construcción de un emisario submarino de desagüe de aguas residuales.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Muelle formado por un cimiento de sacos de hormigón sumergido, sobre el que se asienta la superestructura del mismo, escalera, y fosa séptica, con dos cámaras anaerobias y un proceso aerobio formado por una cámara y un filtro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 22 de diciembre de 1971 por la que se autoriza a don Antonio Campillo Castillo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Cartagena, para la construcción de una estación de servicio de automóviles.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Campillo Castillo una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.

Zona del servicio del puerto de Cartagena.

Superficie aproximada: 4.458 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una estación de servicio de automóviles.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 75,00 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada por las instalaciones de la estación de servicio y 15,00 pesetas por metro cuadrado y año por las correspondientes a la zona donde se instale el telón vegetal y demás zona verdes no utilizables.

Instalaciones: Seis aparatos surtidores, distribuidos tres a tres en dos isletas paralelas, separadas siete metros entre sí; tanques de suministro en número de seis, siendo tres de 20.000 litros, dos de 10.000 litros y uno para 3.000 litros; una nave para instalaciones de lavado y engrase de vehículos, aparcamiento de vehículos y servicios complementarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 22 de diciembre de 1971 por la que se autoriza a «Dow Unquinesa, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Tarragona, para la instalación de una toma y vertido de agua de mar, con fines industriales.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Dow Unquinesa, Sociedad Anónima», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Zona de servicio del puerto de Tarragona.

Superficie aproximada: 217 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una toma y vertido de agua de mar, con fines industriales.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Tanque de almacenamiento, equipo frigorífico, vaporizadores, equipo de bombeo para agua salada a vaporizadores, equipo de impulsión del etileno gas a la planta de fabricación y protección de la instalación.

Prescripciones: Deberá implantarse un sistema de seguridad para que, en caso de contaminación del agua, cese automáticamente el vertido al mar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 28 de diciembre de 1971 por la que se autoriza a «Financiera y Constructora, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ciudadela (Menorca), para la construcción de varadero, miradores y senderos.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado a «Financiera y Constructora, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ciudadela.

Superficie aproximada: 3.656 metros cuadrados.

Destino: Construcción de varadero, miradores y senderos.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 2 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Varaderos, puntos de atraque, fondeaderos, «solariums», senderos, miradores y otros servicios complementarios.

Prescripciones: Las obras serán de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 28 de diciembre de 1971 por la que se autoriza a doña María Comas Llinas, don Bartolomé Arbona Camps, don Pedro Rosselló Moya, don Pedro Tous Vila y don Gaspar Sabater Llinas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca), y se legalizan las obras construidas consistentes en caseta guardabotes y almacén.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado a doña María Comas Llinas, don Bartolomé Arbona Camps, don Pedro Rosselló Moya, don Pedro Tous Vila y don Gaspar Sabater Llinas una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Bañalbufar.

Superficie aproximada: 31,39 metros cuadrados.

Destino: Construcción de caseta guardabotes y almacén.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta guardabotes de forma rectangular y almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 11 de enero de 1972 por la que se autoriza a don Gabriel Moragues González la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Andraitx (Mallorca), para la construcción de una rampa-varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Gabriel Moragues González una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto de Andraitx.

Superficie aproximada: 12,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una rampa-varadero.

Plazo concedido: Quince años.

Canon unitario: 50,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Rampa-varadero cuya ubicación la contiene parcialmente dentro del mar.

Prescripciones: El paso a través del varadero será público. El varadero podrá ser utilizado por cualquier embarcación que lo precise en caso de emergencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se autoriza a don Guillermo Amengual Taberner la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Lluchmayor (Mallorca), para la construcción de rampa-varadero.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Guillermo Amengual Taberner una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Lluchmayor.

Superficie aproximada: 225,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción de rampa-varadero.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 20,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Rampa-varadero de forma rectangular de 13 x 10 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se autoriza a la «Compañía Insular de Urbanizaciones, Sociedad Anónima» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Artá (Mallorca), para la construcción de espigones, senderos, escaleras, trampolines y solárium.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Compañía Insular de Urbanizaciones, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Artá.

Superficie aproximada: 1.754,00 metros cuadrados.

Destino: Construcción de espigones, senderos, escaleras, trampolines y solárium.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon unitario: 5,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Solárium de forma irregular a base de solera de hormigón, paso de peatones de 5,00 metros de anchura, escaleras, trampolines y espigones.

Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gratuito, incluso el paso construido por la zona de vigilancia del litoral.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 25 de enero de 1972 por la que se autoriza a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (CAMPSA) la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Tarragona, para la construcción de una caseta para accesorios.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Zona de servicio del puerto de Tarragona.

Destino: Construcción de una caseta para accesorios.

Plazo concedido: Treinta años.

Canon unitario: 255,00 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Caseta formada por cuatro pórticos, unidos entre sí por vigas de cuatro metros de altura libre y sección en planta de 12 x 5 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de enero de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 21 de enero de 1972 por la que se autoriza a «Unión de Estibadoras, S. A.», la instalación y explotación en el puerto de Bilbao de dos grúas flotantes para descarga de graneles con carramaro de buque a gabarra.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín